

## **RESOLUCION DCS 267/2016**

Bahía Blanca,

2 9 AGO 2016

**VISTO** 

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de resultados de exámenes de promoción.

## CONSIDERANDO

Que la Profesora Adriana López solicita la rectificación del Acta de Promoción Nº CM1609241 de la materia "Salud Colectiva I", Código 20017, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la que figura la alumna Fernández Pérez Caballier, Victoria LU 115331 como "No promocionó".

Que de acuerdo a lo expresado por la profesora, la alumna mencionada fue calificada por error.

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 24 de agosto;

## POR ELLO:

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción Nº CM1609241 de la materia "Salud Colectiva I", Código 20017, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Enfermería, donde en el renglón número 20 del folio número 2 figura la alumna FERNÁNDEZ PÉREZ CABALLIER, VICTORIA LU 115331 como "No promocionó", cuando corresponde que figure "NOTA 7".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección General de Sistemas de Información, Dirección General de Alumnos y Estudio y cumplido, archívese.

MGG. FABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE TA SALUD

Med: Mg. FEDIKO SILBERMAN DIRECTOR DECANO OPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD